



CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 10-CM-GADMCJS-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y en concordancia con el artículo 319 del mismo cuerpo legal, se **CONVOCA** a las señoras y señores Concejales y Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, a la sesión extraordinaria que se efectuará el día **sábado 22 de agosto del 2026 a las 08H30**, en la oficina de Alcaldía, ubicada en la Avenida Los Fundadores y Jaime Roldós de la ciudad La Joya de Los Sachas, cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión
3. Conocimiento, análisis y aprobación en segunda sesión de la REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (REFORMA N.º 30) A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026.
4. Conocimiento, análisis y resolución de la autorización a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la suscripción del CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA VALERIO GREFA DE LA COMUNA SAN PABLO, PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA; Y, UNA BATERÍA SANITARIA EN LA UNIDAD EDUCATIVA 30 DE ABRIL DE LA CABECERA PARROQUIAL DE ENOKANQUI, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA; CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS, SEGUROS Y SALUDABLES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE".
5. Clausura.

La Joya de los Sachas, 20 de agosto de 2026

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS**

Mgs. Magaly del Rocio Córdova Lombeida
**SECRETARIA GENERAL
SUBROGANTE**